

San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña Gema María Luna Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 598/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Leonor Romero García recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Alcántara Traperero recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, contra la Resolución de 3.6.2008, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en la Avda. Álvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por doña M.ª de los Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 contra la denegación presunta del recurso potestativo de reposición formulado el 16 de agosto de 2007, contra la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2009, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (Jaén).*

El emplazamiento objeto de la presente Resolución se encuentra situado en el término municipal de Linares, unos 3 km al sur de la estación de ferrocarril de Linares-Baeza, delimitado por la línea de ferrocarril al oeste y por el cauce del río Guadalimar por el sur y el oeste. La superficie total de la parcela es de 1.770.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 670.000 m<sup>2</sup> han tenido tradicionalmente un uso agrario, y 1.100.000 m<sup>2</sup> fueron ocupados desde 1972 por las instalaciones de una fábrica de azúcar de remolacha, denominada de Santa Catalina, ahora inactiva. Dicha fábrica va a ser desmantelada, del total de los terrenos, ARJSA ha segregado 30.125 m<sup>2</sup> y ha construido una planta de producción de biodiésel a partir de aceites de crudos procedentes de oleaginosas. Así mismo, junto con otros socios va a implementar un conjunto de actividades para el secado de alperujo y generación de energía eléctrica partiendo de biomasa.

Durante los meses de julio de 2006 y enero y abril de 2007, por encargo de ARJSA, la empresa Inerco acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas subterráneas del emplazamiento, aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Este estudio fue validado por Ingeniería de Inspección y Control, S.A. (Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. REC005).

De la evaluación de riesgos realizada, se detectaron riesgos para la salud humana, según se refleja en la Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (BOJA núm. 168, de 27 de agosto de 2007).

Tras la aprobación del plan de descontaminación, mediante Resolución de 16 de noviembre de 2007 de la Jefa del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se aprueba el plan de descontaminación de las instalaciones de fabricación de azúcar de la planta de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., de Linares-Baeza, se llevaron a cabo los trabajos de remediación de los suelos, consistentes en la excavación de las zonas afectadas, acopio temporal de los suelos excavados y transporte de los mismos con destino a centro de gestión final autorizado.

La gestión de los residuos fue realizada por la empresa Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., en su centro gestor autorizado «Centro de Nerva», con número de autorización AN-0032.

Medición de las zonas recuperadas:

Identificación	Area (m <sup>2</sup> )	Profundidad (m)	Volumen (m <sup>3</sup> )
Z-1-A. Zona descargadero de fuel oil.	388,9	2	778
Z-1-B. Zona de Cubeto	506,4	3,2	1.675
Z-2. Parque antiguo de residuos	299	1,3	388,7
Z-3-A. Nave de talleres	20	4	80
Z-3-B. Depósito nodriza de fuel oil	109,9	4,5	798
Z-4. Edificio Principal	9	1	9
Z-5. Almacenamiento de gasoil y lubricantes	52	4	268
Z-6. Depósito de gasoil	10	1,5	15

Los resultados de los trabajos de descontaminación fueron certificados por la empresa Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A., Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, con número de registro REC-022, respecto a los valores objetivos fijados en la aprobación del plan de descontaminación.

Se ha emitido informe favorable sobre la descontaminación de los suelos en las instalaciones de fabricación de azúcar de la planta de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares-Baeza, por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente la declaración de que el suelo ha dejado de estar contaminado.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas,

## RESUELVO

Primero. Declarar como suelo descontaminado y apto para uso industrial a estos efectos la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, a causa de la contaminación detectada en los suelos por hidrocarburos totales del petróleo, arsénico y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos, debido al contacto dérmico y la ingestión accidental de suelo contaminado y a la inhalación de vapores en espacios abiertos y cerrados procedentes del suelo.

Segundo. La Consejería de Medio Ambiente cancelará la nota marginal de declaración de suelo contaminado practicada por el Registro de la Propiedad de Linares sobre la parcela núm. 12131, tomo 299, libro 297, folio 144, mediante certificación en la que se incorpore la resolución administrativa de desclasificación, según establece el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en Contaminación Acústica.*

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

## ANEXO

### RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Pedro Larios Rojas	75222094L	RTA1281
Manuel Jesús Rodríguez Romero	28923757S	RTA1282
Manuel Uwaldo Espino Pérez	28603601L	RTA1283
Javier López Suárez	28620881A	RTA1284
Francisco Javier Cañete López	28711996S	RTA1285